

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

36786 ROLDÁN, S.A.

El Órgano de Administración de Roldán, Sociedad Anónima, formado por dos Administradores que actúan conjuntamente, en su reunión del día 23 de noviembre de 2011 acordó, de conformidad con el artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 100 , el día 29 de diciembre de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y la misma hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Inclusión de un nuevo artículo "14-bis" en los Estatutos Sociales , en el que se establece que la convocatoria a Juntas Generales se realizará de forma individual y por escrito a cada uno de los accionistas, en el domicilio que consta en el libro Registro de acciones nominativas de la sociedad.

Segundo.- Propuesta de distribución de un dividendo extraordinario.

Tercero.- Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, quienes sean titulares de acciones nominativas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que vaya a celebrarse la Junta General, siempre que posean, por lo menos, cincuenta acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, mientras esta última sea accionista y tenga derecho de asistencia a la Junta.

Las entidades depositarias podrán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia a Junta a favor quienes sean titulares de las acciones nominativas de Roldán, Sociedad Anónima.

Derecho de Información.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme establece el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de Junta general se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2011.- El Administrador, Miguel Ferrandis Torres.

ID: A110087759-1